

El MINEM actualiza la lista de bienes y servicios que permiten la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal a los titulares mineros durante la fase de exploración minera

El 25 de julio de 2026 se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” el Decreto Supremo No. 148-2026-EF (“el Decreto”), mediante el cual se modifica la lista general de bienes y servicios cuya adquisición otorga el derecho de devolución definitiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal a los titulares de actividad minera durante la fase de exploración.

Mediante el referido Decreto, se incorpora al Anexo aprobado por el Decreto Supremo No. 150-2002-EF a los **servicios de perforación sónica**, comprendidos dentro de los Servicios de Operaciones de Exploración Minera, como parte de los bienes y servicios sujetos a este beneficio.

Se adjunta el [enlace](#) con el texto del Decreto.

José
Cúneo
Socio

jcg@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Raúl
Ferreira
Socio

lrg@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Cecilia
González
Socia

cgg@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Ángel
Chávez
Counsel

acm@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)

Liliana
Pautrat
Counsel

lpm@prcp.com.pe

[Ver perfil](#)